



## **ORDENANZA N°145/2020**

### **TEMA: NOMINA DIAGONAL PLAZOLETA "LOS VECINALISTAS".**

#### **VISTO:**

La presentación de Presidentes de Juntas Vecinales del Barrios de nuestra ciudad (Expte. 187/18), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Juntas vecinales, si bien en un primer momento se denominaban Juntas promotoras, han sido herramientas de participación y gestión. Que la tarea que desarrollan los presidentes es desinteresada y ad honorem.

Que la junta vecinal tiene por objeto promover la integración, la participación y el desarrollo de los ciudadanos del barrio, creando espacios de intercambio entre vecinos a través de distintas actividades planteadas.

Que es de suma importancia fomentar la participación social mediante las juntas vecinales porque a través de estas los vecinos pueden plantear sus necesidades y generar distintos programas en beneficio de todo el barrio.

Que, dicha presentación, fue analizada por los miembros de la Comisión de Nominaciones emitiendo una minuta y luego analizada en la Comisión de Promoción Social, emitiendo despacho favorable a lo propuesto.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: NOMINASE** como: "LOS VECINALISTAS" a la plazoleta ubicada en Av. Ameghino entre las calles Brown y Urquiza, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

**ART. 2°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de septiembre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°18/20, registrada como Ordenanza N° 145/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** de de 2020.